



05 de marzo 2024

COMUNICADO DE PRENSA

#FortalecerLasOrganizacionesDeEnfermería

La Organización Colegial de Enfermería OCE, participó en el taller convocado por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, el pasado 1 de marzo de 2024; para la definición del ajuste normativo y técnico del servicio social obligatorio.

En este taller participaron además de la OCE, otras organizaciones de enfermería como el CTNE, ANEC, ACOFAEN, TNEE y ACOEEN, representantes de los colegios de Medicina, Odontología y Bacteriología, las secretarías de Yopal, Chocó y Fusagasugá, y una organización estudiantil de Medicina, donde de manera conjunta se dejó claro que *no se comparte ninguno de los artículos de la propuesta de resolución* del Ministerio de Salud la cual plantea la modificación la Resolución No 774 del 2022 del Servicio Social Obligatorio.

Como Organización Colegial de Enfermería, creemos que esta modificación no debe ser aprobada por las siguientes consideraciones:

1. A través de la modificación se busca imponer una carga al profesional de salud, que podría ser injustificada si no se cuenta con las condiciones adecuadas de seguridad y laborales, para NO exonerar y que preste el Servicio Social Obligatorio – SSO en poblaciones deprimidas urbanas, rurales o de difícil acceso a los servicios de salud.
2. Se elimina de tajo y sin justificación legal alguna, la POSIBILIDAD de obtener la EXONERACION por la NO Asignación de Plaza, buscando ELIMINAR la exoneración para asignar plaza SÍ o SÍ en poblaciones deprimidas urbanas, rurales o de difícil acceso a los servicios de salud, sin embargo, para que ello pueda operar debe establecerse y asegurarse que el PROFESIONAL DE LA SALUD va a contar con las garantías de SEGURIDAD y de BIENESTAR LABORAL, de lo contrario debe mantenerse la posibilidad de que sea exonerado.
3. Se estaría quebrantando el DERECHO AL TRABAJO del Profesional de la Salud, contrariando el artículo 25 de la Constitución Política de 1991, pues conforme está redactado, eliminado la EXONERACION, el profesional podría quedar en un limbo, donde no podría obtener el registro y la tarjeta profesional, sin poder trabajar a la espera de que le sea asignada la Plaza para cumplir con el requisito del SSO; además no crea plazas para atender todas las solicitudes de los profesionales de las 4 profesiones para realizar el SSO.

Hacemos un llamado al Ministro de Salud para tener en cuenta las propuestas planteadas en el taller realizado para el tema. Como organización entendemos la necesidad de realizar una modificación a la actual resolución No 774 del 2022, se propuso la conformación de una mesa participativa donde se construya una modificación que dé solución a las necesidades de la población sin lesionar los derechos de los profesionales que prestan el SSO y poner en riesgo su seguridad.